

ACEITES FID, S. L.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida Alfonso VII, n.º 66, de la ciudad de Coria, a las doce horas del día 11 de septiembre de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, 12 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de nuevo miembro del Consejo Administrativo.
 Segundo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos que se pudieran adoptar.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.
 Cuarto.—Aprobación del acta si procede.

Se hace saber a los señores socios que la documentación relativa a los asuntos del orden del día se encuentra a su disposición en las oficinas de la compañía sita en el domicilio antes citado.

Coria (Cáceres), 27 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe P. Iglesias Valiente.—49.212.

ACTIVOS EN RENTA GRUPO CORPORATIVO, S. A.*Reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de activos en Renta Grupo Corporativo, S. A., celebrada en Madrid el día 23 de junio de 2006, acordó, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social en la cifra de 128.187,29 euros, con la finalidad de amortizar 21.329 acciones propias nominativas de 6,01 euros de valor nominal.

Con esta reducción el capital social de la sociedad, se reducirá en 128.187,29 euros, quedando cifrado en 2.308.909,78 euros, 384.178 acciones de 6,01 euros de valor nominal. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes contado desde que transcurra el plazo de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Cañadas Bernal.—48.620.

AIDA ORTEGA LORENZO*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 118/2005, a instancias de Juan Luis Escañuela Moreno, contra Aida Ortega Lorenzo, sobre reclamación

de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 9.031,21 euros de principal, más 1.444,99 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 19 de julio de 2006.—Domitila García Gallego, Secretaria Judicial.—48.753.

AMADEUS IT GROUP, S. A.*Canje de acciones*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y con lo acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de WAM Portfolio, S.A. y Amadeus IT Group, S.A. celebradas en Madrid, el día 23 de junio de 2006, se hace público que la escritura de fusión de ambas sociedades por la que WAM Portfolio, S.A. ha absorbido a Amadeus IT Group, S.A. ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de agosto de 2006, procediendo, por lo tanto, el canje de acciones de Amadeus IT Group, S.A. (la Sociedad Absorbida) por acciones de WAM Portfolio, S.A. (la Sociedad Absorbente) a los titulares de acciones de Amadeus IT Group, S.A. en la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con lo resuelto por las Juntas Generales de las sociedades involucradas en la fusión, las acciones de la Sociedad Absorbida, representadas por anotaciones en cuenta, serán canjeadas por acciones nominativas de la Sociedad Absorbente de acuerdo con el siguiente procedimiento de canje:

1. Una vez publicado el presente anuncio, Iberclear, a solicitud de la Sociedad Absorbente, expedirá un certificado de las posiciones en acciones de Amadeus IT Group, S.A. de cada una de las entidades adheridas que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, procediendo al bloqueo de dichas acciones a partir de dicha fecha y a la notificación de dicho bloqueo a las entidades adheridas.

2. A los efectos de determinar la relación de titularidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, BBVA, como entidad agente, solicitará a las entidades adheridas detalle de los accionistas titulares de acciones de esta sociedad a fin de que pueda ser aplicada la ecuación de canje en los términos acordados por las sociedades involucradas en la fusión.

3. Adquisición de picos: en el supuesto de que una vez aplicada la ecuación de canje hubiese picos o fracciones de acciones de la Sociedad Absorbida que no pudiesen ser canjeados por acciones de la Sociedad Absorbente, BBVA, como entidad designada como Contrapartida de Picos y actuando en su propio nombre y por cuenta propia, adquirirá dichos picos o fracciones de acciones de Amadeus IT Group, S.A. que no puedan ser canjeados.

El precio que BBVA, como Contrapartida de Picos, satisfará por los picos o fracciones de acciones que haya de adquirir en la calidad mencionada, será el que resulte de aplicar a dichos picos o fracciones el precio que en la fusión corresponde a las acciones de Amadeus IT Group, S.A., es decir, 7,844961 euros para las acciones de la Clase A y 0,1 euros para las acciones de la Clase B.

El contravalor por la adquisición de los picos o fracciones de acciones de Amadeus IT Group, S.A. que sean adquiridos por BBVA será satisfecho a su titular a través de su entidad depositaria.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que en toda posición de accionista de Amadeus IT Group, S.A. en la que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje resultase la existencia de algún pico o fracción de acción que no pudiese ser canjeado, dicho pico será siempre inferior a UNA acción de Amadeus IT Group, S.A.

4. Una vez aplicada la ecuación de canje por BBVA de conformidad con lo acordado en la fusión y completado el procedimiento de adquisición de picos o fracciones, BBVA efectuará el cuadro de la operación y remitirá a la Sociedad Absorbente los datos necesarios para que la Sociedad Absorbente pueda efectuar las inscripciones necesarias en el Libro Registro de Acciones Nominativas y emita los títulos nominativos que se entregarán en canje por las acciones de la Sociedad Absorbida.

5. Una vez emitidos por la Sociedad Absorbente los títulos físicos nominativos, simples o múltiples, serán entregados a BBVA quien los remitirá a las entidades adheridas. Cada entidad adherida, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean remitidos a su titular por la entidad depositaria o recogidos por el mismo.

6. Una vez remitidas las nuevas acciones emitidas a todas las entidades adheridas, BBVA expedirá certificación acreditativa de la realización completa del procedimiento de canje y la remitirá a Iberclear para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta de las acciones de Amadeus IT Group, S. A. en sus registros contables.

7. El plazo previsto para completar la entrega o remisión por correo de los títulos representativos de las nuevas acciones que se emitan será de dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio.

8. En el supuesto de que, por cualquier razón y dentro del plazo previsto, hubiese acciones de la Sociedad Absorbida que no hubiesen sido canjeadas por acciones de la Sociedad Absorbente o no hubiesen sido entregadas o remitidas a sus titulares, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

9. A los efectos oportunos, se hace constar que, de conformidad con lo acordado por las sociedades involucradas en la fusión, la Sociedad Absorbente, según la normativa vigente, ha adoptado, a results de la fusión, el nombre de la Sociedad Absorbida, es decir, Amadeus IT Group, S. A.

Madrid, 10 de agosto de 2006.—Tomás López Ferrebrand, Secretario del Consejo de Administración de WAM Portfolio, S. A. (actualmente Amadeus IT Group, S. A.).—50.055.

AMADO MANUEL**ÁLVAREZ FERNÁNDEZ***Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 140/05 que se sigue a instancia de Alex David Páez

Álvarez, contra Amado Manuel Álvarez Fernández, con CIF/NIF n.º 10.588.004-T, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Amado Manuel Álvarez Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.337,42 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—48.628.

AMALTEA HOTEL, S. L.
(Sociedad absorbente)

TANAGAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de mayo de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Amaltea Hotel, S. L., de Tanagas, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lorca, 17 de mayo de 2006.—Los administradores solidarios de Amaltea Hotel, S. L., don Antonio Martínez López y Tanagas, S. L., don Julián Martínez Molina.—48.550.
y 3.ª 14-8-2006

ANDAMIOS CK, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005.

Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Fijación retribución del Administrador único.

Almeiras, Culleredo, 26 de julio de 2006.—El Administrador único, Odilo Barreira Veiga.—48.711.

ÁNGEL GERARDO

ANDRÉS MANTECÓN

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 862/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Segundo Mario Chasi Cepeda, contra la empresa Ángel Gerardo Andrés Mantecón, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Ángel Gerardo Andrés Mantecón a los fines de la presente ejecución por importe de 4.895,76 euros de principal. Y de conformidad con

el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de julio de 2006.—Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—48.751.

ARFE SERVICIOS, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria. Por expresa petición del accionista don Jesús María Feliu Sellares, y en cumplimiento del artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar el día 26 de septiembre de 2006, a las 16:00 horas, en el domicilio social, con los siguientes puntos al

Orden del día

Quinto.—Rendición de cuentas anuales correspondientes a los cinco últimos ejercicios sociales.

Sexto.—Presentación del último Balance trimestral cerrado a 30 de junio de 2006.

Manresa, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, Salvador Arderiu Biosca.—49.558.

ARIDOS SANZ, S.L.U

(Sociedad escindida)

EXCAVACIONES SANZ

VALLADOLID, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Corrección de errores

En los anuncios de escisión publicados en los BORMES números 135, 136 y 137 del 18, 19 y 20 de julio, respectivamente, se indicó por error, que el nombre de la sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión era «Excavaciones Sanz, Sociedad Limitada», cuando debía decirse «Excavaciones Sanz Valladolid, Sociedad Limitada».

Madrid, 8 de agosto de 2006.—49.560.

ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Raúl Jiménez Serrano, contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Arise 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 931,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 27 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—48.752.

ARMARIOS GINOVA, S. L.

(Absorbente)

NOVA ARMARIOS, S. L.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Armarios Ginova, Sociedad Limitada» y «Nova Armarios, Sociedad Limitada» celebradas los días 25 y 26 de julio de 2006, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la ab-

sorción de «Nova Armarios, Sociedad Limitada» por «Armarios Ginova, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de mayo de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios se aprobó, igualmente, por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados al 28 de febrero de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del 1 de marzo de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Armarios Ginova, S. L., Miguel Blas Aritio y la Secretaria del Consejo de Administración de Nova Armarios, S. L., Ileana Larrondo Calafat.—49.567.
1.ª 14-8-2006

ASCASO FACTORY, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2006, se acordó reducir el capital social en 15.067,50 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos que los accionistas adeudaban a la compañía, quedando cifrado el nuevo capital social en 45.082,50 euros, y por ello se acordó a su vez transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Luis Ascaso López.—49.556.

AURÓ 97, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEW-PIAVE UNO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «New-Piave Uno, Sociedad Limitada» por «Auró 97, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión,